

Zapopan, Jalisco, 31 de agosto de 2020
Memorando C-144/2020
Expediente: C.I. 07/ 2020

Lic. Olga María Esparza Campa
Directora de Administración y Finanzas
PRESENTE

En cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Contraloría del DIF Zapopan, en el Artículo 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, 150 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan y en el artículo 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se comisiona a los C.C. Lic. Gustavo Gilberto Puga Gómez, Lic. Carlos Ernesto Cerda García, L.C.P. Alex Romualdo Torres López, L.C.P. Alejandro Martínez Olvera, auditores y al L.A. Sergio Alejandro Flores Moreno, Auxiliar Administrativo respectivamente, todos adscritos a este Órgano de Control Interno, a efecto de llevar cabo el programa de la Contraloría, se practicará auditoría al Área de patrimonio, adscrita a la Dirección a su digno cargo. Dicha revisión se ejecutará por el periodo comprendido del **1 de enero al 31 de julio de 2020**.

Lo anterior forma parte de los programas de verificación, transparencia y rendición de cuentas que se tienen implementados. El objeto de estas acciones siempre tiene el fin de que resulte beneficiada la ciudadanía a decir de optimizar recursos humanos, financieros y materiales. Por lo cual solicitamos su valioso apoyo y colaboración, proporcionando la siguiente información:

- 1.- Manual de Procedimientos del área de Patrimonio.
- 2.- Manual de Organización del área de Patrimonio.
- 3.- Programas de Trabajo ejercicio 2020.
- 4.- contratos de comodato vigentes y del ejercicio en curso
- 5.- último inventario realizado en las Direcciones, Departamentos, Coordinaciones y áreas del Sistema DIF Zapopan.

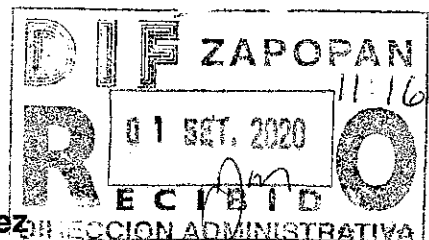
No omito mencionarle que el programa de auditoría contempla tres ejes de control, tales como: prevención, corrección y sanción, por lo que al momento de su ejecución estaremos reportando las observaciones detectadas, mismas que tendrán que solventarse simultáneamente, y en el caso de que algunas de las observaciones quedaran pendientes, se les otorgara un plazo para atenderlas.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente



L.C.P. Berenice Cárabez Hernández
Titular de la Contraloría



"2020 año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad Salarial"

C.C.P. archivo
BCH/AMTZ

Acciones que cambian vidas